TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P KILOMETRO 1 VIA NEIVA PALERMO - LA TRINIDAD NEIVA HUILA NIT: 8911800011 Teléf. 3174004048	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	84976 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 31/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/01/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0084976 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CALLE 43 NO. 57 - 31 CAN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990221 Teléf. 2200300	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CALLE 43 NO. 57 - 31 CAN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990221 Teléf. 2200300

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008497600014BOG202412310938104

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CONEXS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 700111

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	84976 / 1
KILOMETRO 1 VIA NEIVA PALERMO - LA TRINIDAD NEIVA HUILA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/01/2030.	
NIT: 8911800011 Teléf. 3174004048	NUMERO DE FACTURA	05 - 0084976 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FAER GGC No. GGC-1363-2024 DE 2024 CUYO OBJETO ES:

EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE NÁTAGA, ÍQUIRA, CAMPOALAGRE, GIGANTE, ALGECIRAS, ACEVEDO, LA PLATA, VILLAVIEJA, GUADALUPE, GARZÓN, TESALIA, TERUEL, COLOMBIA, SAN AGUSTÍN Y PITALITO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y PRESTAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL MINISTERIO LA CUAL ES FINANCIADA CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER.

-LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.
-LA COMPAÑIA DE SEGUROS SE ACOGE AL ARTICULO CORRESPONDIENTE A LA EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA FACULTAD DE LAS ASEGURADORAS DE RETIRARSE DEL RIESGO CON SEIS MESES DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA GARANTIA.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 11.224.405.810,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2024, hasta las 0 hs del 24/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 2.806.101.453,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2024, hasta las 0 hs del 24/01/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I